

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
(SEÑORA MARJORIE PINARGOTE BAILON).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

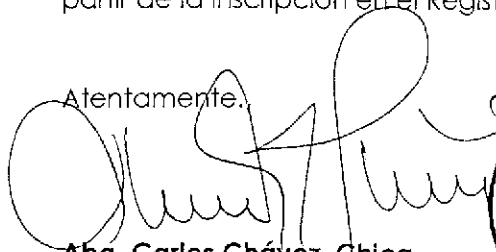
COPIA: PRIMERA

ENERO 31 DEL 2014.-



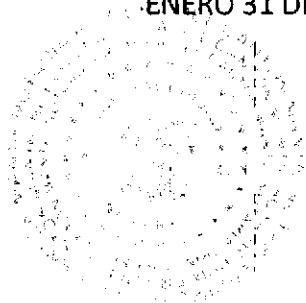
De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a la Señora **PINARGOTE BAILON MARJORIE VIVIANA**, portador de la cedula de ciudadanía 131041266-1, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Urbirrios II, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la **MZ. 03 LOTE 27**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE**; 8m.- lindera con Avenida # 3, **ATRÁS**; 8,00m.- lindera con Lote # 04, **COSTADO DERECHO**; 18,00m.- lindera con Lote # 26, **COSTADO IZQUIERDO**; 18,00m.- lindera con Lote # 28.- **ÁREA TOTAL**: 144m2. **CLAVE CATASTRAL**: 3-23-58-27-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 006-ALC-M-JEB, del 26 de Diciembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 15 de enero del 2014 bajo el número de inscripción 2 del Registro de Planos, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,


Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados



DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 31 DEL 2014 (MARIA VARGAS RENGIFO, URBIRRIOS II). EL NOTARIO.-





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la **SRA. PINARGOTE BAILON MARJORIE VIVIANA** cédula de ciudadanía N°. 131041266-1 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°006-ALC-M-JEB-Barrio "Urbirrios II" de fecha 27/12/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "URBIRRIOS II", signado con el **Lote # 27 de la Manzana "03"** y con **Clave Catastral 3235827000**, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.00M. – Lindera con Avenida #3.

ATRÁS: 8.00M.- Lindera con Lote #04.

COSTADO DERECHO: 18.00M.- Lindera con Lote #26.

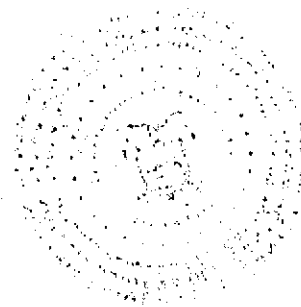
COSTADO IZQUIERDO: 18.00M.- Lindera con Lote #28.

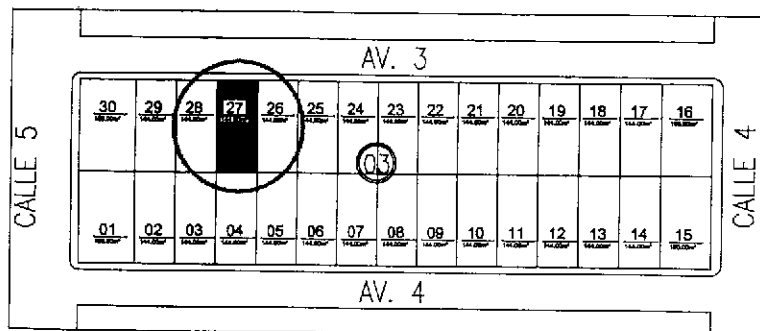
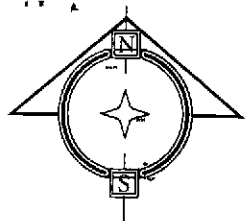
AREA TOTAL: 144.00M2

Manta, Enero 14 del 2014.

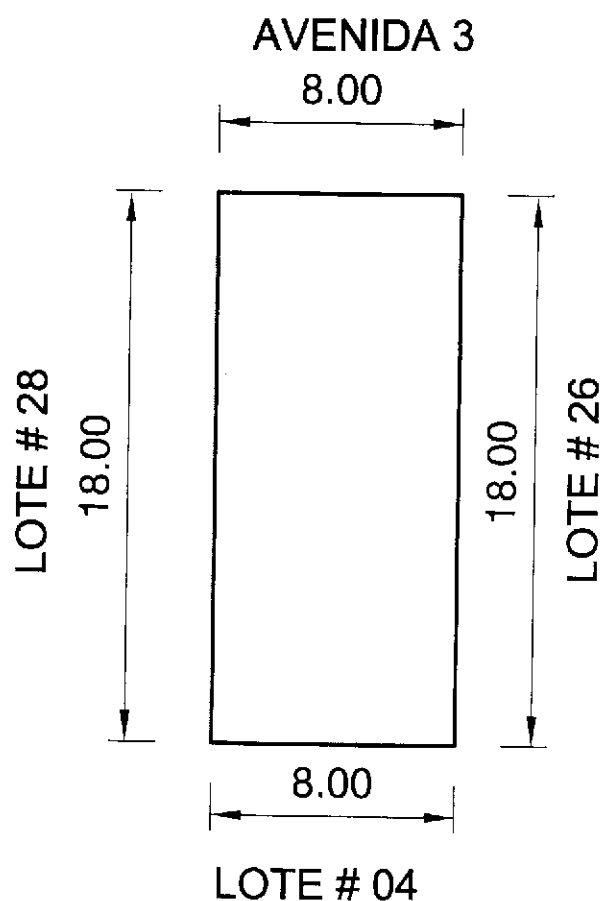


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





UBICACION



BIENES MOSTRENCOS

Datos

Censado en el año 2014 a Nombre de:

SRA. PINARGOTE BAILON MARJORIE VIVIANA.

Medidas y Linderos

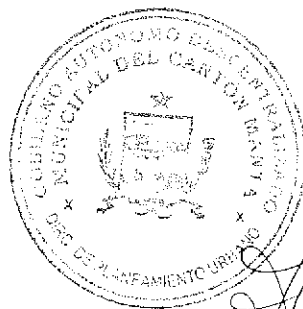
Frente: 8.00 M CON AVENIDA 3.

Atras: 8.00 M CON LOTE # 04.

C. Derecho: 18.00 M CON LOTE # 26.

C. Izquierdo: 18.00 M CON LOTE # 28.

AREA TOTAL: 144.00 M2





No. Certificación: 999991052

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 14 de enero de 2014

No. Electrónico: 18087

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-23-58-27-000

Ubicado en: URBIRIOS II MZ-3 LOTE 27

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	G.A.D.MCPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1152,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	1152,00

Son: UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 15 de Enero del 2.014 bajo el N° 2 del registro de Planos se encuentra inscrito a nombre del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, la Protocolización de los planos del BARRIO URBIRRIOS II de la parroquia Tarqui del cantón Manta, escritura autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2.014.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 20 de Enero del 2.014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





No. 0077 -URBIRRIOS II

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **PINARGOTE BAILON MARJORIE VIVIANA** Cedula de Ciudadanía: **131041266-1** por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE **3-23-58-27-000**, URBIRRIOS II MZ. 03 LOTE 27

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Mesa García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

Certificación N° 37-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

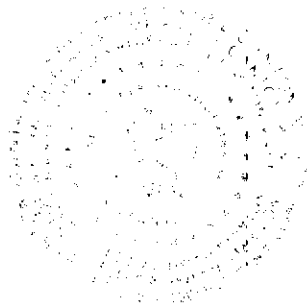
A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en URBIRRIOS II MZ. 03 LOTE 27, cuyo avalúo es de \$ 1152.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de PINARGOTE BAILON MARJORIE VIVIANA según la Resolución N° 006-ALC-M-JEB-2013- Barrio Urbirrios II del 26/12/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 15 de enero del 2014.


Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
PINARGOTE BAILÓN MARJORIE VIVIANA		1310412661	S/N	114474	238588
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO POR DERECHO DE TIERRA SEGUN RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION N° 006-ALC-M-JEB-2013 - B. URBIRRIOS II, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2013. 1/16/2014 9:51 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			CONCEPTO	VALOR	
			VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	57,60	
			TOTAL A PAGAR	57,60	
			VALOR PAGADO	57,60	
			SALDO	0,00	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 131041266-1

PINARGOTE BAILON MARJORIE VIVIANA

MANABI/MANTA/TARQUI

13 JULIO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 006 0134 03267 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1988

[Firma]

FECHA DEL CÉDULADO

ECUATORIANA***** E133311242

BOLTERO

SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM

JULIO A PINARGOTE SANCHEZ

CRUZ YOLANDA BAILON MANTUANO

MANTA 20/09/2006

20/09/2018

REN 0575578

[Firma]

FECHA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

045-0061 1310412661
NÚMERO CÉDULA

PINARGOTE BAILON MARJORIE
VIVIANA

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

[Firma]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

3235827.



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0039769

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

1360020070001

G.A.D MCPAL DEL CANTON MANTA
URBIRIOS II

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 287163
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 17/01/2014



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 006 -ALC-M-JEB-2013
BARRIO "URBIRRIOS II"
Administración Ing. Jalme Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;



Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y toda disposición legal y reglamentaria pertinente

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Pastorico, Julio 2009

[Signature]
Alba Velasco Morúa
Vicepresidenta

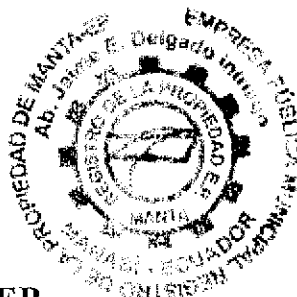
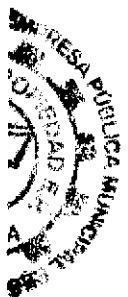
[Signature]
Giordano Samartín Salazar
Presidente



[Signature]
Carlos Ramírez Argandoña
Vocal

[Signature]
María Elena Barahona
Vocal

[Signature]
Julia Berm



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

1301

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Febrero de Dos Mil Catorce queda inscrito
el acto o contrato **ADJUDICACIÓN** en el Registro de COMPRA VENTA
con el número de inscripción 780 celebrado entre:([PINARGOTE
BAILON MARJORIE VIVIANA en calidad de ADJUDICATARIO],[GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA en calidad
de ADJUDICADOR]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====		
Listado de bienes Inmuebles		
3235827000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	44431	ADJ(1)

DESCRIPCIÓN:

ADJ =ADJUDICACIÓN

